

# Puerto Montt fue la tercera ciudad de Chile con más mujeres imputadas durante 2021

**DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA.** La ciudad puerto solo es superada por Puento Alto y Antofagasta. Defensora regional, María Soledad Llorente, llamó a desarrollar mayor énfasis en “enfoque de género”, especialmente con las privadas de libertad.

Marcelo Galindo

marcelo.galindo@diariollanquihue.cl

**P**uerto Montt se ubicó el año pasado como la tercera ciudad del país con más mujeres imputadas por un delito penal, de acuerdo con las cifras entregadas por la Defensoría Regional de Los Lagos, en su última Cuenta Pública.

María Soledad Llorente, defensora regional, confirmó que la institución representó a 1.457 mujeres en 2021, y se ubicó detrás de Puento Alto (2.692) y Antofagasta (1.565) en esta medición, lo que, a juicio de la autoridad, debe llamar la atención sobre la importancia de mantener un “enfoque de género” en materia de justicia.

“Más aún -dijo Llorente- cuando de todas las causas terminadas el año pasado que tuvieron una imputada mujer (2.344), el 40% (954) terminó sin condena o con declaración de inocencia.”

En la cuenta anual de la Defensoría Penal Pública en la región, fue destacada, en este sentido, la recientemente creada Unidad de Defensa de Género que entró en operaciones el pasado Día Internacional de la Mujer (8 de marzo).

El equipo está compuesto por un defensor y dos defensoras, y tiene dos funciones prin-

## 2021

es el año donde se representaron a 1.457 mujeres en la Defensoría Penal Pública en la región.

## 40

por ciento del total de causas defendidas durante el año pasado terminaron sin condena en la región.

## 10

de agosto la Corte Suprema benefició a una reclusa embarazada para que cumpla pena en su hogar.

cipales: por una parte, asumirán paulatinamente las causas que tengan a mujeres como imputadas, y por otra, tendrá un rol de articulación con distintos organismos públicos, como la Fiscalía, Gendarmería o la Corporación de Asistencia Judicial, entre otros.

“Para una mujer, la privación de libertad es una vulnerabilidad particular, compuesta por distintos factores, que requieren ser atendidos desde una perspectiva de género. Por esto, el objetivo de la unidad es facilitar el acceso a la justicia, y



DEFENSORA REGIONAL, RINDIÓ LA CUENTA ANUAL DE LA DEFENSORÍA VÍA STREAMING.

contribuir al cumplimiento de la obligación del Estado respecto de las mujeres privadas de libertad, quienes no deben ser sometidas a ninguna forma de discriminación y violencia mientras se encuentren en esta situación”.

### FALLO

Llorente destacó el inédito fallo de la Corte Suprema en materia penitenciaria, que el pasado 10 de agosto determinó sustituir la condena efectiva de una mujer embarazada por la reclusión domiciliar total, debido a la falta de cuidados y atenciones médicas, como irregularidades en su alimentación y falta de controles ginecológicos. Esto, producto de un re-

curso de amparo presentado por el defensor especializado en materia penitenciaria, Francisco Hernández, cuya apelación fue resuelta por la Corte Suprema, que por primera vez acogió la normativa internacional que obliga al Estado de Chile y a sus tribunales a adoptar las medidas necesarias para proteger los derechos y la integridad de las mujeres, en especial de todas aquellas que se encuentran privadas de libertad.

### CAUSAS

Durante 2021, la Defensoría asumió la representación de 21.100 causas, lo que significa una disminución del 8,1% respecto de las ingresadas en 2020. De este total, un 50% co-



“De todas las causas terminadas el año pasado, que tuvieron una imputada mujer (2.344), el 40% (954) terminó sin condena”

María Soledad Llorente  
Defensora regional

rresponden a la provincia de Llanquihue (10.981), un 24% a Osorno (5.163), un 21% a la provincia de Chiloé (4.576) y casi un 2% de las causas, a la provincia de Palena (374).

Respecto de los delitos, un 32% (6.754) de todas las causas ingresadas el año pasado se agruparon bajo la categoría “otros delitos”, que en su gran mayoría fueron infracciones sanitarias, es decir, relacionadas con las restricciones impuestas por la autoridad producto de la pandemia. El grueso de estas infracciones se registró entre enero y abril de 2021, lo que implica un período más breve, y un número menor de causas por este motivo.

ARCHIVO / AGENCIA UNO